

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-82190 DE 22 de AGOSTO DE 1982
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 12 de julio de 1982 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP S.L. CIA. LTDA."

QUE el doctor Remigio Rosero, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP S.L. CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el número A.P. 2478 de 25 de agosto de 1982;

QUE el Banco Popular del Ecuador, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP S.L. CIA. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-82-442 de 26 de agosto de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP S.L. CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SUCRES (\$/151.000,00), dividido en ciento cincuenta y un (151) participaciones de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de julio de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 12 de julio de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola

vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

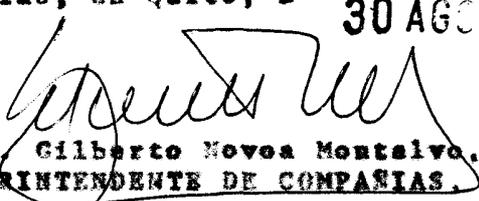
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 12 de julio de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Quinta del cantón Quito, el 12 de julio de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

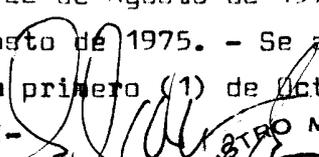
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 AGO 1982


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-RL
SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1064 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto de 1975. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 16701.- Quito, a primero (1) de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo Garcia
REGISTRADOR MERCANTIL

